

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **14444** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Gutiérrez Aceves, en nombre y representación de Eon Distribución, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Primera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1718/2012, de 28 de diciembre, por el que se determina el procedimiento para realizar la lectura y facturación de los suministros de energía de baja tensión con potencia contratada no superior a 15 kw, publicado en el BOE n.º 12, de 14 de enero de 2013, y que figura registrado con el número 1/72/13.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 2 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130016821-1